



Documento de Pliegos

Número de Expediente **8/24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 11-07-2024 a las 13:28 horas.



Suministro de hidrógeno apto para la utilización como vector energético en los autobuses de la EMT-Palma accionados con dicho gas, incluyendo el transporte mediante «tubtrailer» hasta las instalaciones de la EMT.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ Valor estimado del contrato 219.928,8 EUR.

→ Importe 266.113,85 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 219.928,8 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Tipo de Contrato Suministros

→ Subtipo Adquisición

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES532 Mallorca Cocheras de la EMT, situada en la Travessa del Camí de Lluçmajor 6, de Palma o en el que designe la EMT dentro del municipio de Palma

→ Clasificación CPV

→ 24110000 - Gases industriales.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [ANEXO I.docx](#)

→ [ANEXO II.docx](#)

→ [ANEXO III.docx](#)

→ [ANEXO IV.docx](#)

→ [ANEXO IX.docx](#)

→ [ANEXO V.docx](#)

→ [ANEXO VI.docx](#)

→ [ANEXO VII.docx](#)

→ [ANEXO VIII.docx](#)

→ [ANEXO X.docx](#)

→ [ANEXO XI.docx](#)

→ [ANEXO XII.docx](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones que son objeto del expediente de contratación, su valor estimado y duración, se propone que la adjudicación del contrato se realice por el procedimiento abierto según la LCSP. Dado que se trata de un contrato de suministro, con valor estimado de 219.928,80 €, el procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 19 y 21 de la LCSP, no está sujeto a regulación armonizada (SARA).

→ Idioma de Presentación de Oferta Catalán Español

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=vUEjpL37rDY36J9Lctlsuw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma, S.A
- Tipo de Administración Empresa pública bajo el control de una autoridad local
- Actividad Principal 109 - Servicios de ferrocarriles urbanos, tranvías, trolebuses o autobuses
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.emtpalma.cat>
- Perfil del Contratante
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=X2rEAgOdIW6XQV0WE_7IYPw%3D%3D

Dirección Postal

- C/ José Anselmo Clavé
- (07002) Palma de Mallorca España
- ES53

Contacto

- Teléfono +34 971214444
- Fax +34 971295130
- Correo Electrónico juridics@emt.palma.cat

Proveedor de Pliegos

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma, S.A

Dirección Postal

- C/ José Anselmo Clavé
- (07002) Palma de Mallorca España

Proveedor de Información adicional

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma, S.A

Dirección Postal

- C/ José Anselmo Clavé
- (07002) Palma de Mallorca España

Recepción de Ofertas

- Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transports Urbans de Palma, S.A

Dirección Postal

- C/ José Anselmo Clavé
- (07002) Palma de Mallorca España

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 26/07/2024 a las 23:59
- Observaciones: El plazo de presentación de ofertas no es inferior a 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación, de conformidad con el artículo 156 LCSP.

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Objeto del Contrato: Suministro de hidrógeno apto para la utilización como vector energético en los autobuses de la EMT-Palma accionados con dicho gas, incluyendo el transporte mediante «tubtrailer» hasta las instalaciones de la EMT.

→ Descripción del procedimiento

Suministro de hidrógeno apto para la utilización como vector energético en los autobuses de la EMT-Palma accionados con dicho gas, incluyendo el transporte mediante «tubtrailer» hasta las instalaciones de la EMT y la descarga de dicho gas hasta las válvulas de entrada del sistema de dispensación de gas a los autobuses. Incluye todos los elementos necesarios para la producción, la carga, el transporte, el almacenamiento, la descarga y la contabilización del hidrógeno a suministrar, así como todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad y las diferentes exigencias legales de la actividad.

→ Valor estimado del contrato 219.928,8 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 266.113,85 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 219.928,8 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 24110000 - Gases industriales.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Cocheras de la EMT, situada en la Travessa del Camí de Lluçmajor 6, de Palma o en el que designe la EMT dentro del municipio de Palma

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

→ Prórrogas: No cabe la posibilidad de prorrogar el contrato.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Véase letra M.a) y b) del PCAP.

Contratación estratégica

Contratación estratégica

→ Ninguno

Condiciones de Licitación

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán contratar con la EMT-Palma las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar previstas en el artículo 71 de la LCSP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios, y deberán disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato. Se acreditará mediante la declaración responsable con modelo DEUC.
- No prohibición para contratar - Los licitadores no deben estar incursos en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar del art. 71 LCSP. Se acreditará mediante la declaración responsable con modelo DEUC.
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores no deben estar incursos en ninguno de los supuestos a los que se refieren la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y su Reglamento, aprobado por Decreto 250/1999, de 3 de diciembre. Se acreditará mediante la declaración responsable con modelo DEUC.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deben estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. Se acreditará en un primer momento mediante la declaración responsable con modelo DEUC.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - La acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Palma, y estar de alta en el IAE. Se acreditará en un primer momento mediante la declaración responsable con modelo DEUC.
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán manifestar su sometimiento a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Motivos de exclusión

- Acuerdo con los acreedores - Se aplicará cualquier aspecto relacionado con la prohibición de contratar para excluir a un licitador.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado de los principales suministros similares realizados, en el año de mayor ejecución de los 3 últimos ejercicios, tiene que ser de al menos de 149.800,00 euros. Al tratarse de un contrato no sujeto a regulación armonizada, el criterio de selección a) NO se aplicará a las empresas de nueva creación (antigüedad inferior a 5 años) (art. 89.1, h) LCSP). En dicho caso se incorporan los siguientes criterios de selección: b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad. c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipamiento técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones. La solvencia técnica se acreditará en un primer momento en el sobre A, a través del DEUC, en el que se declara que se cumplen los requisitos de solvencia. En caso de resultar propuesto como adjudicatario se le requerirá su acreditación conforme a la cláusula 19 del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Seguro de indemnización - Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, para cubrir riesgos profesionales por importe mínimo de 1.000.000 €. La solvencia económica y financiera se acreditará en un primer momento en el sobre A, a través del DEUC, en el que se declara que se cumplen los requisitos de solvencia. En caso de resultar propuesto como adjudicatario se le requerirá su acreditación conforme a lo estipulado en el PCAP.
- Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario. El volumen de negocios mínimo anual exigido tiene que ser al menos de 150.000,00 euros.

La solvencia económica y financiera se acreditará en un primer momento en el sobre A, a través del DEUC, en el que se declara que se cumplen los requisitos de solvencia. En caso de resultar propuesto como adjudicatario se le requerirá su acreditación conforme a lo estipulado en el PCAP.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción En este sobre se entregará la documentación administrativa según lo dispuesto en el PCAP que rige la licitación.

Preparación de oferta

→ Sobre SOBRE C

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Oferta económica de acuerdo al ANEXO I de este pliego.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 100

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.asp>

Dirección Postal

→ Avda. General Perón, 38, 8ª Plta.

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 913491319

→ Fax +34 913491441

→ Correo Electrónico

Tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales**

→ Sitio Web <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.asp>

Dirección Postal

→ Avda. General Perón, 38, 8ª Plta.

→ (28020) Madrid España

Contacto

→ Teléfono +34 913491319

→ Fax +34 913491441

→ Correo Electrónico

Tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se permite según lo establecido en el artículo 215 LCSP y letra Ñ del PCAP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No